

El Ayuntamiento de Adra aprobó en la sesión plenaria celebrada ayer la exención de la tasas por apertura de establecimientos y la bonificación en el impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (ICIO) para los organizadores de grandes eventos en el municipio que congreguen una afluencia de público superior a las 2.500 personas.

El alcalde de Adra, Manuel Cortés, ha explicado que "la bonificación de ambas tasas tiene como objetivo promover las iniciativas culturales en el municipio, el fomento del empleo, del comercio, el turismo y demás sectores económicos", y ha señalado que "es un paso más para contribuir a la generación de riqueza en nuestra ciudad y atraer a inversores".

Los acuerdos adoptados, que salieron adelante con los votos a favor de los grupos Popular, Plataforma y Ciudadanos y la abstención del grupo Socialista, consisten en la exención del pago de la tasa por licencia de apertura de establecimientos, los sujetos pasivos organizadores de grandes eventos en la localidad. Junto a esta exención en la licencia de apertura, también se aprobó la bonificación del 99 por ciento sobre la cuota del impuesto de instalaciones, construcciones y obras que sean necesarias para la realización de grandes eventos.

Se consideran grandes eventos aquellos espectáculos públicos, actividades recreativas y pruebas deportivas de todo tipo que, siendo "singulares" por extraordinarios, trasciendan de la zona de influencia de Adra, y que generen un impacto importante en el municipio, incluso en la provincia, para lo cual han de contar con un aforo superior a las 2.500 personas. Tales espectáculos y actividades recreativas de toda índole implicarán una ocupación privativa del espacio público o privado de Adra por un periodo de tiempo no superior a 10 días y en los que la asistencia del público o de la ciudadanía a los mismos exige, como normal general, el pago de una entrada.